

INTERPRETACIÓN ACTIVIDAD SINDICATO 1

- Luego de que el Tribunal Constitucional reconociera a los trabajadores afiliados al Sindicato Interempresa ejercer su derecho a negociar colectivamente, la mirada del S1 estará en la evolución y resultados de la gestión que tendrá Intermel en la negociación de su convenio colectivo y en seguir forzando los caminos legales para fortalecer e imponer su postura contra el sindicato minoritario.
- Esa disputa legal aún no termina y ante los fallos disímiles del juzgado de Letras de Antofagasta y la Corte de Apelaciones, tanto Minera Escondida como el Sindicato Interempresa presentaron un recurso de unificación de jurisprudencia, el que está pendiente de resolución por la Corte Suprema.